FECHA PRESENTE ACTA: 30/12/2024	CONTRATO ___X__ CONVENIO _____	No. 1874 DE 2024 Fecha del contrato: 18/12/2024

CONTRATANTE / PARTE	MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA / CONTRAPARTE	INGE PR S.A.S Nit: 901.262.481 – 1 R/L LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO C.C No.: 7´697.592 de Neiva (Huila)
INTERVENTOR _X__ SUPERVISOR ___	WILLIAM FERNANDO RINCÓN CELY, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL,identificado con cedula de ciudadania No. 80.219.289 de Bogota .
OBJETO	SIT - 75 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE, Y SOCIAL AL CONTRATO 2251 DE 2023 CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MANEJO PLUVIAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLISEO SAN ANTONIO, INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRÍTICOS DE LAS VÍAS DE ACCESO (CARRERA 1 CALLE 12 Y ZONA DE PARQUEADEROS) AL COLISEO SAN ANTONIO DE LA CIUDAD DE TUNJA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO / CONVENIO	VALOR TOTAL: CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($113.581.738,00) M/CTE
APORTE	APORTE MUNICIPIO: 100%
	APORTE DE CONTRAPARTE: N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCION:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	27/12/ 2024

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio N°024 radicado el 30/12/2024,el contratista del contrato de Interventoria realizala solicitud de suspension Nº1 del contrato a apartir del 30 de Diciembre de 2024, por un período de 30 DIAS calendario basandola solicitud debido a que en lo trascurrido del mes de diciembre de 2024 se han presentado y se seguirán presentando restricciones de paso vehicular en los corredores de Bogotá – Zipaquirá – Tunja, Tunja – Barbosa, Tunja – Chiquinquira y Tunja – Duitama – Sogamoso; de acuerdo al BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD del Ministerio de Transporte y el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Tránsito y Transporte de fecha 02 de Diciembre de 2024. (Se anexa Boletín en 12 Folios)

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del contrato N°.1874 de 2024 a partir del 30/12/2024 y por un plazo de 30 DIAS.

SEGUNDO: el contratista deberá modificar las pólizas contratuales, ampliandolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

OBSERVACIONES: Ninguna

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

FIRMA:

NOMBRE: **LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO**
C.C No.: 7´697.592 de Neiva (Huila)
R/L INGE PR S.A.S Nit: 901.262.481 – 1
CONTRATISTA INTERVENTOR

FIRMA:

NOMBRE: **WILLIAM FERNANDO RINCÓN CELY**
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
SUPERVISOR

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Elaboró y Proyectó:	William Fernando Rincon Cely	Secretario de Infraestructura Territorial	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."